



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 515.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

Asunción, 30 de junio de 2025

**VISTO:** El memorándum VMAAT/SG/N° 305/2025 del 19 de junio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aprobación del Plan de Capacitación 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores para funcionarios permanentes y personal contratado; y

**CONSIDERANDO:**

Que los artículos 78 y 80 de la Constitución establecen que el Estado fomentará la capacitación para el trabajo por medio de la enseñanza técnica, a fin de formar los recursos humanos requeridos para el desarrollo nacional, y que la Ley preverá la constitución de fondos para becas y otras ayudas, con el objeto de facilitar la formación intelectual, científica, técnica o artística de las personas.

Que el literal m) del artículo 49 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", establece que el funcionario público tiene derecho a capacitarse para desempeñar mejor su tarea.

Que el artículo 8° de la Ley N° 1635/00 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los artículos 47 y 105 de la Ley N° 6935/2022 "Del Servicio Diplomático y Consular; y del Servicio Administrativo y Técnico del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay", establecen que los funcionarios tienen derecho a efectuar estudios de perfeccionamiento o actualización relacionados con el servicio.

Que la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025" establece las partidas presupuestarias correspondientes en el Objeto de Gasto 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento".

La Resolución N° 745/2022 que aprueba el reglamento del Plan de Capacitación y Formación del Ministerio de Relaciones Exteriores para funcionarios permanentes y personal contratado.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 515.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

-2-

Que la Resolución N° 1066/2024 “Por la cual se aprueba la versión 4 de la Política de Gestión del Talento Humano” establece en el artículo 4° numeral 5, que el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Recursos Humanos, elaborará en Plan Anual de Capacitaciones en concordancia con las necesidades, recursos y objetivos institucionales.

Que es necesario aprobar el Plan de Capacitación ajustado a los requisitos dispuestos en el Decreto N° 3248/2025, que reglamenta la Ley N° 7408/2024.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Plan de Capacitación 2025 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base en el diagnóstico de las necesidades identificadas conforme a los objetivos, metas, y prioridades de la institución, y que obra como Anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°** Disponer que el Comité de Selección de Capacitación – CSC, presente un cronograma dentro de los siguientes 30 días a partir de la fecha de la presente Resolución.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 515.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

-3-

**ANEXO**

<b>PLAN DE CAPACITACIÓN 2025</b>			
<b>N°</b>	<b>Capacitación solicitada</b>	<b>Objetivos Estratégicos</b>	<b>Destinatarios</b>
1	Marco Normativo de la Función Pública (Ley N° 7445/2025)	Brindar al personal de la institución las herramientas y conocimientos necesarios en la implementación de la nueva Ley de la Función Pública y del Servicio Civil.	Funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores
2	Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP)	Facilitar el proceso de implementación y consolidación del control interno en las Instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades institucionales, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.	Funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores
3	Herramientas Informáticas y Redacción de Documentos	Brindar al personal de la institución las herramientas y conocimientos (Word y Excel) necesarios para el uso eficiente de las herramientas informáticas para el mejor desempeño de sus funciones.	Funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores
4	Comunicación Inclusiva, Estratégica y Efectiva	Mejorar la interacción institucional con enfoque inclusivo y estratégico, a fin de lograr la comunicación de mensajes claros y efectivos para públicos diversos	Funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° \_\_\_\_\_